

PLENO

ACTA NÚMERO 1/2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan A. Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. José A. Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. José Ángel Clemente Giménez, PAS
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D^a M^a Remedios López Paredes, FMRM
D. Francisco M. Martínez González, UPCT
D. Fernando Mateo Asensio, Ad. Educativa
D^a Ana M^a Millán Jiménez, Ad. Educativa
D. Pedro Miralles Martínez, UMU
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR
D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI
D. Elías Ramírez Seco, STERM
D^a Elisabeth Romero Lara, FAMPACE
D^a M^a Dolores Valcárcel Jiménez, Ad. Educativa

Excusan asistencia:

D^a Alba García Hernández, de FEREMUR;
D. Fco. José García Hernández, de FEREMUR y
D. Enrique Montoya Gracia, de CC.OO.

En la ciudad de Murcia, siendo las **17:45 horas del día 14 de enero de 2016**, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia dio comienzo la sesión **ordinaria** del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan. Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de *Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación Infantil y Básica y Centros de Educación Especial en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de *Decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de *Decreto por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.*

Punto 5º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el presidente saludando a los presentes a los que agradece su asistencia. Inicia el Orden del día con el

Punto 1º. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Sometida a la consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria del 7 de octubre de 2015, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación Infantil y Básica y Centros de Educación Especial en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Toma la palabra el presidente que hace una introducción con la trayectoria seguida por el proyecto de decreto. Se refiere a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación como impulsora de la norma, indica que la Comisión de trabajo nº 3 ha sido quien ha elaborado la propuesta de dictamen, y que la misma fue aprobada por la Comisión Permanente del pasado 23 de diciembre, en la que se incorporó al proyecto de dictamen la única enmienda recibida.

El Sr. Hernández Abenza presidente de la Comisión de trabajo explica el contenido del proyecto de dictamen. Hace referencia a diversos aspectos de este como, por ejemplo, la observación general en la que se señala la necesidad de fijar unos criterios estables acerca del uso de las mayúsculas y minúsculas. Comenta la enmienda del Sr. García Cuenca, que fue aceptada por la Comisión Permanente, así como la observación nº 19 (al Art. 56.4) sobre la utilización de cámaras de video-vigilancia.

Se pasa a votar el dictamen que obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 26; en contra: 0; abstenciones: 0. Queda **aprobado** por unanimidad.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comenta el presidente los trámites previos seguidos por el proyecto de decreto. Su paso por el Consejo Interuniversitario y su posterior recepción por este Consejo para la elaboración del dictamen que ahora nos ocupa. Señala que tiene que quedar claro el ámbito al que se refiere la norma, que es el de las enseñanzas universitarias. Que, no obstante, al realizar algunos de los alumnos sus prácticas universitarias en centros docentes de enseñanzas no universitarias, la propuesta de dictamen se circunscribe exclusivamente a este aspecto en el que se regulan las que se realizan en centros sostenidos con fondos públicos que imparten dichas enseñanzas. Comenta que, se consideró oportuno, invitar a los consejeros que habían formulado enmiendas y no pertenecían a la Comisión Permanente a asistir a esta para defenderlas, lo que hicieron el Sr. Miralles y el Sr. Palazón. Que una vez defendidas se ausentaron y se pasó al debate de las mismas. Que se admitieron siete de las doce presentadas y que han sido reformuladas cuatro ante este pleno. Cede la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo.

El Sr. Díez de Revenga va explicando extensamente la propuesta de dictamen señalando algunas observaciones, dando por leídos algunos y comentando otros aspectos de las mismas, en los que se detiene. Se refiere también a las enmiendas admitidas.

Se vota la toma en consideración, con el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, 7; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

El presidente cede la palabra al Sr. Miralles para que defienda sus enmiendas.

El Sr. Miralles, como ya dijo en la sesión de la Comisión Permanente, agradece al presidente que le permitiera defender ante ella las enmiendas que había formulado. Agradece también que, de las presentadas por la Universidad de Murcia, fueran admitidas seis enmiendas en dicha Comisión.

E.1.- Presentada por D. Pedro Miralles Martínez, de UMU. Pág. 16, apartado 10-1ª), párrafo a y b. Adición.

Añadir: " Esta cantidad económica en ningún caso será inferior al coste real del personal por hora (salario y seguridad social) atribuible al tutor docente en el desempeño de sus funciones según las horas de atención al alumno "

El Sr. Miralles comenta los datos económicos que, dice, son públicos sobre los ingresos y pagos que hace la universidad privada y que el coste de las prácticas es inferior al coste real. Hace un desglose de dichos datos económicos y que esas cantidades se deben adecuar al de los servicios que se prestan.

Se inicia un amplio debate con diversas intervenciones.

El Sr. García Correa se refiere a que la actividad de formación está incluida en la actividad docente. Que las prácticas de los alumnos no modifican la jornada del profesorado y que están dentro del currículo, que no se modifica por ello.

El Sr. Miralles responde que aunque sea así se utilizan recursos e instalaciones públicas y que hay que pagar por ello.

El Sr. Escavy recuerda que en la Comisión Permanente se planteó la posibilidad de formular una transaccional para que la Administración revisara los costes reales de los servicios que se prestan.

El Sr. Palazón dice que las cuentas señaladas no son las cuentas reales, que las cifras recogen globalmente el coste de la matrícula y que no están referidos exclusivamente al de las prácticas.

Replica el Sr. Miralles planteando formular una transaccional en la que previa la retirada de la enmienda se sugiera llevar a cabo una contabilidad analítica o lo que se considere oportuno para conocer y ajustar los costes. Incide nuevamente sobre lo dicho en relación con el gasto de los centros.

El Sr. Mateo dice que, como representante de la Administración, defiende el texto original del proyecto de decreto. Que se trata de una cuestión formal. Que el decreto exige un convenio y que cree que ese es el marco donde incluir, si se estima oportuno este tipo de valoraciones. Que por otra parte, como dice el decreto, el coste está exclusivamente referido al uso de las instalaciones. Dice que como tutor de prácticas, que ha sido, que no ha detruido en ningún caso tiempo del trabajo directo con los alumnos.

El Sr. Palazón reitera que con esto se crea confusión ante la opinión pública del acerca del coste real de los servicios.

El Sr. Cutillas manifiesta su apoyo a la enmienda. Dice que se trata de centros públicos con trabajadores públicos que se ponen a disposición de las universidades. Que si no, en todo caso habría que incrementar los ingresos a los centros para sus gastos de funcionamiento.

El Sr. Garrido Alfonso manifiesta también su apoyo a la enmienda. Que, si bien, no es una tarea que sea obligación del profesor, sino que este la hace de forma voluntaria, en el momento actual hay déficit de profesorado que quiera actuar como tutor, ya que sí que conlleva un trabajo y que éste no está compensado. Que el dinero que reciben los centros es escaso y no cubre gastos. Que es oportuno que se revise dicha cantidad.

El Sr. Martínez González dice que apoyaría una posible transaccional sobre llevar a cabo el análisis de los costes de las prácticas.

El Sr. Mateo Asensio: Insiste en que el tiempo que dedica el profesorado no lo detrae de la atención a los alumnos. Le sorprende que se centre la enmienda en la financiación, no en el marco jurídico. Que puede ser que sean necesarios más recursos pero que el tema que se debate no es este.

El Sr. Fernández Pascual se refiere a la igualdad de derechos que debería ser así si todos los alumnos accedieran en igualdad de condiciones a determinados estudios.

El Sr. Mateo Asensio propone centrar el debate en el objeto del decreto.

El vicepresidente, Sr. Pedreño, recuerda que lo que se planteó en la Comisión Permanente fue que se incluyera una sugerencia a la Administración de que llevara a cabo un estudio de los costes reales.

El Sr. Mateo se reitera en su posición inicial de que no le parece oportuno que se vincule al coste de la matrícula.

Se produce un intenso debate, con otras intervenciones (Sr. Prieto, Sra. Millán, etc.), sobre el preciso contenido del texto de la transaccional y si debe de ser para su incorporación al texto de la norma o al del dictamen.

El presidente zanja la cuestión aclarando finalmente que como tal sugerencia la transaccional no puede incorporarse a la disposición pero si al dictamen.

El texto que constituye la enmienda transaccional previamente leído por el Sr. secretario dice: *“En relación con el artículo 10.1 letras a) y b), se sugiere que, por la Administración se lleve a cabo un estudio sobre el coste económico de los servicios que se prestan en la realización de las prácticas de los alumnos.”*

Se vota la enmienda transaccional que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 15; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

E. 2.- Presentada por D. Pedro Miralles Martínez, de UMU. Pág. 16, apartado 10.1.c), párrafo c. Supresión.

Suprimir el apartado c)

“Conceder a favor de los coordinadores y profesores tutores (...)”

El Sr. Miralles explica su enmienda. Pide la supresión ya que se trataría de un agravio comparativo. Las otras universidades no pueden hacer una compensación en esos términos. Que no ve bien que un funcionario público se pueda ver beneficiado en este aspecto mientras desarrolla su trabajo de servicio público. Le plantea al representante de la Administración que se incluya en el convenio.

Tras un breve debate en el que intervienen los Sres. Mateo Asensio, Miralles Martínez, Fernández Pascual y Martínez González, acerca de la incentivación de las practicas por todas las universidades, de la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de las universidades para ello, es sometida a votación y obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 8; abstenciones, 4. Queda **aceptada**.

E. 3.- Presentada por D. Pedro Miralles Martínez, de UMU. Pág. 23, apartado 13.4, línea, 9. Adición.

Añadir un sistema de plazos para garantizar la prioridad:

“Para las prácticas que se realizan en centros educativos no universitarios:

- a) En el plazo indicado por el Coordinador General de prácticas referido en el artículo 7.8 de este Decreto, se establecerá un plazo para la comunicación de la oferta de plazas a las titulaciones ofertadas en la CARM. Aquellas titulaciones que se oferten tanto en Universidades públicas como en Universidades privadas o de la Iglesia Católica se crearán indicando Universidad de preferencia.*
- b) Tras ese plazo, se comunicarán a las Universidades Públicas la oferta de plazas realizadas a su Universidad, y las de otra preferencia que se solape con las titulaciones que imparte dicha Universidad.*
- c) Las Universidades públicas realizarán la asignación de alumnos y la comunicarán al Coordinador general de prácticas. Considerarán prioritariamente las plazas de las titulaciones que imparten destinadas a su Universidad, y pudiendo usar las de otras preferencias en caso de necesidad.*
- d) Los Coordinadores de los centros educativos no universitarios confirmarán la aceptación de estas plazas.*

- e) *Tras esta confirmación, se comunicarán las plazas a las Universidades privadas, que posteriormente realizarán su asignación y la comunicarán al Coordinador general de prácticas.*

Para las prácticas a realizar en instituciones sanitarias y otros centros:

- a) *En el plazo indicado por el Coordinador General de prácticas referido en el Artículo 7.8 de este Decreto se establecerá un plazo para la comunicación de la demanda de plazas de las Universidades públicas y privadas a las titulaciones ofertadas en la CARM.*
- b) *Los Coordinadores de prácticas validarán la demanda de las Universidades públicas, y las de otras Universidades referidas a titulaciones que no se impartan en las Universidades públicas.*
- c) *Se comunicará a las Universidades públicas la oferta validada en este primer plazo. También a la Universidades privadas cuyas titulaciones no se impartan en las Universidades públicas.*
- d) *Las Universidades públicas realizarán la asignación de alumnos y la comunicarán al Coordinador general de prácticas.*
- e) *En caso de faltar plazas para las Universidades públicas, los Coordinadores deberán realizar la oferta suficiente, que será posteriormente remitida y asignada conforme a los puntos c y d.*
- f) *Tras esta asignación, se comunicarán las plazas a las Universidades privadas, que posteriormente realizarán su asignación y la comunicarán al Coordinador general de prácticas.*

El Sr. Miralles explica que es necesario añadir los criterios de prioridad, ya que la realidad es que cada vez están encontrándose más dificultades para la admisión de alumnos de prácticas de la enseñanza pública en los centros. Plantea una transaccional.

El vicepresidente, Sr. Pedreño, dice que no van alumnos a los centros concertados. Se debate sobre si se están incorporando alumnos en este tipo de centros sostenidos con fondos públicos.

El Sr. Parra dice que sí que también hay alumnos de prácticas en centros concertados. Que él ha recibido el mismo número de alumnos de la universidad pública y de la UCAM. Que para tener alumnos hay que apuntarse y muchos centros no se han enterado.

El Sr. Pedreño dice que hay un grupo importante de centros concertados que pueden admitir alumnos.

El Sr. Garrido Alfonso aclara que tiene razón el Sr. Parra, la información llegó y hubo tiempo. Pero lo tiene que solicitar cada profesor voluntariamente y ahí es donde no se han apuntado muchos.

El Sr. Mateo Asensio dice que estamos debatiendo un marco general, que la sede de esta enmienda no es este decreto.

El Sr. Miralles plantea la transaccional con una sugerencia a la Administración para que incorpore al artículo 13 del decreto. *“Añadir un sistema de plazos y un procedimiento que garantice la prioridad de las universidades públicas”.*

Se vota la transaccional previa retirada de la anterior enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

E. 4.- Presentada por D. Pedro Miralles Martínez, de UMU. Pág. 23, apartado 13.4, línea 6. Sustitución.

“Eliminar:

“las áreas de educación y salud”

Añadir:

“realizados en los centros educativos no universitarios y centros u organismos del SMS”.

El Sr. Miralles pone de manifiesto que no comprende cómo no se admitió en la Comisión Permanente ya que considera que se trata de una precisión técnica.

El Sr. Mateo Asensio explica que entiende que se trata efectivamente de una enmienda de tipo técnico pero que los términos que se proponen de “áreas” en el decreto son más amplios que los que se sugieren en la enmienda.

El Sr. Fernández Pascual dice que las áreas de salud existen pero no entiende lo de las áreas de educación.

Se produce un breve debate tras el cual se plantea la votación de una transaccional en el sentido que para mejor clarificación de lo que se pretende incluir dentro del término “áreas”, se sugiere modificar la actual redacción en el siguiente sentido:

“...trasladarán a la Dirección competente en materia de universidades y, en su caso al SMS, los calendarios de los practicum de las áreas del ámbitos educativo y de salud...”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 21; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.

El Presidente explica diversos aspectos sobre el proyecto de decreto: normativa que desarrolla, decreto al que sustituye, etc. Cede la palabra al Sr. Díez de Revenga, presidente de la Comisión de Trabajo nº 4 y ponente de la propuesta que la comenta brevemente. Se refiere a las dos enmiendas aceptadas por la Comisión Permanente.

El Sr. García Correa pide la palabra para reiterar, ya que lo había señalado anteriormente, que cuando se habla de la evaluación ámbito del lenguaje solo se hace referencia al lenguaje escrito y no al oral. Que esta es la que prueba realmente si se han adquirido los conocimientos.

El presidente ofrece intervenciones. No se producen.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 21; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Es **aceptada**.

Punto 5º.- Informaciones, ruegos y preguntas

El Sr. Palazón pide la palabra para realizar un ruego y dice que el Consejo Escolar es un ámbito de debate y no de tratamiento de informaciones financieras sobre impresiones y sobre falsedades.

El presidente informa que ha sido convocado para una próxima reunión de la Junta de Participación Autonómica. Que se han incorporado nuevos presidentes y que se está elaborando el Informe sobre el Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Tras lo cual, siendo las 19:55 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº.

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Castaño López